



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTÍA N° 132/2016

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS BOMBAS IMPULSORAS DE AGUA CON EL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCION ELECTRICA PARA CADA UNA DE LAS CALDERAS DE 350 BHP DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COBEIM S.A.S

OBSERVACIÓN N° 1

Respetados Señores: cordial saludo respecto a las condiciones de la invitación, respecto al plazo de ejecución favor tener en cuenta que las motobombas que están solicitando son hidromac y la empresa ya cerro despachos por este año, estarán retomando entregas a partir del 16 de enero de 2017, por lo tanto se solicita a la entidad considerar prolongar el plazo de ejecución a 30 días lo cual permitirá el plazo necesario para que podamos contar con el inventario por parte del fabricante.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité estructurador no acepta la observación, toda vez que las bombas impulsoras son requeridas con urgencia por el servicio del Hospital Militar Central. Adicionalmente se debe atender el principio presupuestal de anualidad, en virtud del cual no se podrá asumir compromisos presupuestales de la actual vigencia después del 31 Diciembre.

Como consecuencia de lo anterior se mantiene el término establecido para la ejecución del proceso.

Proyectó:


Angela M. Monteaegre. O
Estructurador Jurídico
Grupo Gestión Contratos